

Sección Académica Periodismo
Departamento de Especializaciones Profesionales
Instituto de Comunicación
Facultad de Información y Comunicación
Perfil de Profesor Adjunto

Descripción de la unidad académica

La Sección Académica Periodismo trabaja en la formación de estudiantes con sentido crítico, responsabilidad social y ética profesional, ubicando al periodismo en su rol de aporte al debate democrático y al desarrollo social. A su vez, busca retroalimentar la teoría con la práctica periodística y genera espacios de experimentación en diferentes formatos y modalidades.

La Sección se vincula activamente con medios de comunicación y periodistas, organizaciones sociales y otros espacios de la FIC y la Universidad. Asimismo, organiza y participa de actividades relacionadas al Periodismo y desarrolla proyectos de investigación y extensión que permiten ampliar y profundizar el conocimiento del campo profesional, su evolución y desarrollo y sus diferentes áreas de especialización.

Cometidos y funciones del cargo¹

El Profesor Adjunto de la Sección Académica Periodismo deberá poseer un amplio conocimiento y experiencia en Periodismo. Tendrá la responsabilidad del diseño y dictado de cursos de la sección, en coordinación con el resto del plantel docente, y deberá desarrollar actividades de investigación y extensión. A su vez, contribuirá a la formación de docentes de grados menores, para lo cual deberá trabajar en equipo y asumir tareas de coordinación y planificación. Asimismo, podrá ser designado, eventualmente, para desempeñarse como responsable de la Sección Académica Periodismo.

Número de horas semanales del cargo: 20 horas

Número de cargos a proveer: 1 (uno) Este número no podrá ser ampliado en caso de disponerse un concurso.

Libre aspiración: El cargo a proveer es de libre aspiración, por lo que no se encuentra comprendido en las restricciones previstas en el artículo 8 del Estatuto del Personal Docente.

¹ De acuerdo al artículo 13 del Estatuto del Personal Docente: "Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo. Se distingue de los grados precedentes en que el desempeño del cargo implica el ejercicio autónomo de las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto, así como el desempeño de tareas de coordinación de cursos, de forma habitual. Se le puede encomendar la orientación de otros docentes en las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto y el desempeño de tareas de gestión académica de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúe".

Salario: De acuerdo con la escala de sueldos de la Udelar vigente en 2023, el salario de un docente grado 3, 20 horas semanales, asciende a \$34.353,28.

Bases: A cargos grado 3 efectivos de la FIC, aprobadas por resoluciones N° 33 del Consejo de Facultad del 04/03/2021, N° 68 del 15/04/2021 y N° 66 del 15/7/2021.

Tipo de llamado: II (predominantemente profesional).